



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5052/2014.-

ZAPALLAR, 15 de octubre de 2014.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014; Decreto Alcaldicio 4587/2014 de fecha 16 de septiembre de 2014 que nombra como Alcaldesa (S) a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir tintas, toners y cartridges para las distintas impresoras del Municipio.
- 2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 4611/2014, de fecha 16 de septiembre de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- 3° Que, con fecha 01 de octubre de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-107-L114.
- 4° Que, con fecha 08 de octubre de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por **1°) COMERCIALIZADORA RUIZ & BASTIDAS LIMITADA, 2°) COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A., 3°) PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., 4°) INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA, Y 5°) COMERCIALIZADORA MIREYA PARDO OLGUIN E.I.R.L.**
- 5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 13 de octubre de 2014, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA., RUT 89.912.300-K**, por cuanto su cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.
- 6° Que el proveedor **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA., RUT 89.912.300-K**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 14 de octubre de 2014.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA., RUT 89.912.300-K**, la adquisición de los productos descritos en el artículo 21 de las Bases de Licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía 4611/2014, ID 4301-107-L114, por el monto de \$2.677.123.- (dos millones seiscientos setenta y siete mil ciento veintitrés cinco pesos), impuestos incluidos:

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°4611/2014 y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-107-L114.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-04-009-000-000; (1) Gestión Interna, (1) Gestión Interna, (3) Accesorios Computacionales.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



XIMENA OLIVARES CERPA
ALCALDESA (S)

C: Adquisiciones / DA 5052.2014

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL / SEC / JUR / ADQ